



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

01203

SENADO DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA GENERAL LEGISLATIVA

FECHA: 24/10/19 HORA: 10:53

REGISTRO PÚBLICO

Elizabeth Pérez

52

RESOLUCIÓN QUE SOLICITA AL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA LA CREACIÓN DE UN PLAN MAESTRO DE DESARROLLO TURÍSTICO PARA EL MUNICIPIO DE MICHES, PROVINCIA EL SEIBO

CONSIDERANDO PRIMERO: Que a través de la Ley No. 158-01 se creó el fomento al desarrollo turístico de la provincia de El Seibo y sus municipios para lograr potencializar con un fondo, los incentivos a los proyectos e inversiones de desarrollo turístico en la provincia;

CONSIDERANDO SEGUNDO: Que la Ley No. 1-12 de Estrategia Nacional 2030, en su punto 3.5.5.2 establece que se debe fortalecer la sostenibilidad de las zonas turísticas dotándolas de la infraestructura, servicios y condiciones adecuadas del entorno, sobre la base de planes de desarrollo y ordenamiento urbanístico, consensuados entre el sector público, sector privado y comunidad, y que estén acordes con el Plan Decenal de Desarrollo Turístico, el Plan de Ordenamiento Territorial y los demás instrumentos de planificación sectorial y regional;

CONSIDERANDO TERCERO: Que el municipio de Miches, provincia de El Seibo, es un paraíso ecológico que cuenta con una zona montañosa fascinante, con hermosas playas de arena blanca e impresionantes aguas cristalinas de Punta Hicaco, preciosa Esmeralda, la Gina, Punta La Gina, playa Costa Esmeralda y playa El Limón, Montaña Redonda, que han logrado por su belleza captar la atención de inversionistas nacionales e internacionales, que buscan desarrollar el encanto de este municipio de la provincia de El Seibo;

CONSIDERANDO CUARTO: Que el municipio de Miches es una opción ecoturística gracias a la belleza escénica de su paisajes y a la riqueza de sus recursos naturales; como son: salto la Jalda, salto Cocuyo, salto Agua Blanca, cueva Pedro Sánchez, cueva de Vicentillo, la Ruta del Cacao, cascada de la Higuera, salto Jabón, cueva doña Ana, cueva de Los Vilorios, cascada Limoncillo, cascada Meneadora, la presa del Cuey, laguna Redonda y Limón, reservas científicas impresionantes por su ecosistema y su biodiversidad y otras que representan refugios de historia colonial, las cuales se encuentran ubicadas en la costa sur de la Bahía de Samaná, caracterizado también por sus elevaciones montañosas, que permiten el desarrollo del municipio como un destino turístico que ofrece excursiones y experiencias aventureras inigualables;



RESOLUCIÓN QUE DECLARA DE ALTA PRIORIDAD LA CREACIÓN DE UN PLAN DE DESARROLLO SOSTENIBLE PARA EL FOMENTO DE LA INVERSIÓN EN EL SECTOR TURÍSTICO DE MICHES

CONSIDERANDO QUINTO: Que estos destinos turísticos permiten colocar en un polo de carácter internacional que puede impulsar el desarrollo económico al municipio de Miches y la provincia de El Seibo a través de la inversión en el área turística de proyectos hoteleros;

CONSIDERANDO SEXTO: Que para poder potencializar la inversión nacional e internacional en proyectos turísticos y hoteleros en la provincia de El Seibo y en el municipio de Miches se hace necesario la creación de infraestructura y servicios que puedan proveer de agua potable, Planta de Tratamiento, reciclaje de basura y construcción de vertederos, construcción de carreteras y caminos vecinales;

CONSIDERANDO SEPTIMO: Que en el gobierno central, se han estado desarrollando en diferentes provincias, la creación de planes maestros de desarrollos turísticos que contemplan la construcción de obras de acceso vial, parques de generación eléctrica renovable y habilitación de servicios básicos en algunas zonas con la finalidad de impulsar ese turismo por circuitos, así como para hacer la promoción de los diferente destinos turísticos de las provincias;

CONSIDERANDO OCTAVO: Que la Constitución de la república, establece que el Congreso Nacional, debe pronunciarse a través de resoluciones acerca de los problemas o las situaciones de orden nacional o internacional que sean de interés para la república;

VISTA: La Constitución de la república;

VISTA: Ley No. 541, 31 de diciembre de 1969, Orgánica de Turismo de la Republica Dominicana;

VISTA: La Ley No. 158-01, de fecha 9 de octubre de 2001, Que establece la Ley de Fomento al Desarrollo Turístico para los Polos de Escasos Desarrollo y Nuevos Polos en Provincias y localidades de gran Potencialidad, y crea el Fondo oficial de Promoción Turística,

VISTA: La Ley No. 1-12 del 25 de enero del 2012, Que establece la Estrategia Nacional de Desarrollo 2030;



RESOLUCIÓN QUE DECLARA DE ALTA PRIORIDAD LA CREACIÓN DE UN PLAN DE DESARROLLO SOSTENIBLE PARA EL FOMENTO DE LA INVERSIÓN EN EL SECTOR TURÍSTICO DE MICHES

VISTO: El Reglamento Interno del Senado de la República;

RESUELVE

PRIMERO: SOLICITAR al excelentísimo señor Presidente de la república, Danilo Medina Sánchez, la creación de un Plan Maestro de Desarrollo Turístico para el municipio de Miches Provincia el Seibo, que cumpla con los parámetros de la Ley No. 1-12 de dotar los polos turísticos de infraestructuras, servicios y condiciones adecuadas del entorno, que permitan y promuevan el desarrollo de la inversión nacional e internacional.

SEGUNDO: SOLICITAR al excelentísimo señor Presidente de la república Danilo Medina Sánchez, incluir en el Presupuesto General del Estado para el año 2020, la asignación de los recursos necesarios para la ejecución del Plan Maestro de Desarrollo Turístico en el Municipio de Miches, provincia El Seibo.

TERCERO: DISPONER, que esta resolución sea entregada al Poder Ejecutivo por una comisión de Senadores que disponga la Presidencia del Senado.

CUARTO: REMITIR esta resolución al Ministro de Turismo, para su correspondiente conocimiento.

DADA...

MOCIÓN PRESENTADA POR:

SANTIAGO JOSÉ ZORRILLA

Senador de la república por la
Provincia de El Seibo

